



ACTA CFP N° 15/2009

### **ACTA CFP N° 15/2009**

En la ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de abril de 2009, siendo las 11:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP).

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Ing. Jorge Khoury, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Daniel Lavayén, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Eduardo Bauducco.

Asimismo se encuentran presentes: la Representante Suplente de la SAyDS, Lic. Silvia Giangioffe, el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Mariano González, el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Sr. Miguel Alcalde, y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se decide realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

#### **1. FO.NA.PE.**

##### **1.1. Distribución fondos: Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (16/04/09) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 8/04/09.**

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 8/04/09 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 3.390.597,77.

Dado que a la fecha el CFP ha distribuido \$ 2.193.827,92, queda un saldo a distribuir de \$ 1.196.769,85.



**1.1.1. Asignación de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.**

A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 598.384,93):

Autoridad de Aplicación	\$ 598.384,93
-------------------------	---------------

50% de recursos coparticipables (\$598.384,93):

Provincia de Buenos Aires	\$ 99.730,82
Provincia de Río Negro	\$ 99.730,82
Provincia de Chubut	\$ 99.730,82
Provincia de Santa Cruz	\$ 99.730,82
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 99.730,82
Nación	\$ 99.730,82

**1.1.2. Transferencias.**

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) De los \$ 598.384,93 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán descontarse \$ 200.000 para cubrir las relaciones de gastos ejecutadas y que se ejecuten en el ejercicio presupuestario 2009. El saldo restante sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.
- 2) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 99.730,82.
- 3) A la Nación deberán transferirse \$ 99.730,82 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

**1.2. Capacitación:**

A partir del tratamiento dado por el CFP al tema de la certificación de calidad de aguas y zonas de producción, en el Acta CFP N° 7/06, desarrollado a continuación en las Actas CFP N° 12/08 y 14/08, se decide por unanimidad priorizar la asignación de fondos disponibles en el ítem Capacitación para atender, dentro del objetivo de "Apoyo a las provincias", el financiamiento de las actividades desarrolladas por los



laboratorios para la identificación de toxinas de productos del mar y la clasificación de zonas en función de la calidad sanitaria del agua.

### **1.2.1. Apoyo a las provincias:**

#### **1.2.1.1. Nota SENASA N° 052/09 (09/03/09) a la SSPyA informando lo actuado por dicho organismo a través de la Dirección de Laboratorios y Control Técnico en el proceso de fortalecimiento de los controles de pesca y acuicultura.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que el SENASA informa que se ha procedido a la revisión del estado de situación de los laboratorios que se presentaron para recibir el apoyo financiero del CFP destinado a fortalecer sus estructuras, con el objetivo de realizar análisis de productos de la pesca, aguas y diagnósticos de enfermedades de los peces, en acuerdo con los requisitos del SENASA.

Explica el SENASA que a fin de asegurar que los laboratorios que se hallen más avanzados en la implementación de los procedimientos y logren el objetivo en el corto plazo, se adoptó como consigna la de “fortalecer aquellos laboratorios que han realizado un esfuerzo y tienen la posibilidad de cumplir con los requisitos necesarios para el ingreso en la Red SENASA con nuevos rubros en temas de la pesca”.

Tomando como base esta información elaboró el listado de los requerimientos sugeridos para los laboratorios integrados o a integrarse a la Red SENASA que se expone a continuación:

#### **Primera Etapa:**

- 1- Río Negro: Laboratorio de Salud Pública en Viedma “Carlos Chiosso” (en Red SENASA): \$ 69.000.
- 2- Chubut: Laboratorio de Salud Pública en Trelew “Germán Marino” (próximo a ingresar en Red SENASA): \$ 163.000.
- 3- Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: Laboratorio de Toxinas Marinas y Microbiología – Ushuaia (en Red SENASA): \$ 115.000, aprobado en Acta CFP N° 12/08.
- 4- SENASA: Coordinación de Análisis de Productos Alimenticios y Conexos DILAB (dirige la Red SENASA): \$ 85.000.
- 5- SENASA: Regional Mar del Plata (en Red SENASA): \$ 100.000.
- 6- FUNBAPA: \$ 40.000.
- 7- Buenos Aires: Subsecretaría de Asuntos Agrarios – Dirección Provincial de Pesca, Recursos Marítimos, Lacustres y Fluviales: \$ 70.000.
- 8- Capacitación “*in situ*” en implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO IEC 17025 (DILAB): \$ 58.000.



ACTA CFP N° 15/2009

SUBTOTAL: \$ 700.000

Segunda Etapa:

9- Instituto de Biología Marina (en Red SENASA): \$ 200.000.

SUBTOTAL: \$200.000

Respecto del proyecto: Laboratorio de Toxinas Marinas y Microbiología – Ushuaia, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el CFP recuerda que el mismo fue aprobado en el Acta N° 12/08, asignándole \$ 115.000 y dejando pendiente su ejecución. En el Acta CFP N° 39/08 se autorizó el inicio de su ejecución por \$ 15.000.

A continuación se decide por unanimidad aprobar los proyectos restantes, asignar \$ 585.000 para completar el requerimiento de apoyo financiero correspondiente a la primera etapa y autorizar la ejecución de los proyectos aprobados por un total de \$ 685.000.

Dicha suma deberá imputarse a los fondos asignados al ítem Capacitación hasta el presente.

Se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación y a cada uno de los destinatarios de los fondos, informando que deben preparar las especificaciones de sus drogas, equipos e instrumental (previamente informados) con precios actualizados adecuando el monto total de la compra al monto asignado en cada caso.

Asimismo se decide establecer que los receptores del apoyo financiero prestado en este marco deberán firmar acuerdos de reciprocidad para que los costos de los análisis que se efectúen entre ellos sean equivalentes al precio costo.

Finalmente, a propuesta del Representante de la Provincia de Santa Cruz, dado que dicha provincia no cuenta en la actualidad con ningún laboratorio y por lo tanto no recibe apoyo en esta oportunidad, se decide solicitar a los laboratorios provinciales y los de la Red SENASA, que realicen sin costo los análisis que requiera dicha provincia.

**1.2.1.2. Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: Proyecto “Capacitación y entrenamiento de personal técnico para Relevamiento estadístico, fiscalización y monitoreo de pesquerías en T.D.F.”**

El objetivo del proyecto es proveer al área de competencia en materia de administración pesquera (Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente) de



personal calificado por tareas de campo, relevamiento de datos de operaciones pesqueras, muestreos como así también el ajuste de procedimientos legales y mejoramiento de la normativa provincial en materia pesquera.

Las actividades a realizar son: dos talleres de desarrollo local y asistencia a una capacitación en el INIDEP, en los que se abordarán aspectos legislativos, relevamiento de datos biológicos y pesqueros tanto de la actividad artesanal como industrial.

Monto solicitado: \$ 71.130 según se detalla a continuación:

- 1- Taller de Legislación Pesquera: dos capacitadores más gastos de hospedaje, material didáctico e insumos \$ 16.000.
- 2- Taller sobre trabajo de campo, muestreos y toma de datos: cuatro capacitadores más gastos de hospedaje, material didáctico e insumos \$ 35.630.
- 3- Capacitación de 4 técnicos en INIDEP: incluyendo hospedaje y traslado \$ 19.500.

Se decide por unanimidad aprobar el requerimiento recibido y asignar para la ejecución del proyecto presentado el monto de \$ 71.130. Dicha suma deberá imputarse a los fondos asignados al ítem Capacitación hasta el presente.

### **1.2.2. Anexo I – Acta CFP N° 28/00.**

A continuación, habiéndose cumplido el plazo para la convocatoria del año 2009 el día 01/04/09, en el marco del inciso d) del artículo 45 de la Ley Federal de Pesca N° 24.922, se procede al tratamiento de los proyectos de capacitación presentados en el marco del Anexo I – Acta CFP N° 28/00, que se detallan a continuación:

A- ESCUELA NACIONAL FLUVIAL “COMODORO ANTONIO SOMELLERA” - Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Proyecto “Instalación Frigorífica para Buque Pesquero –Planta Piloto”.

B- ESCUELA NACIONAL DE PESCA “COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA” (26/03/07), para proyectos de capacitación y formación para el año 2009.

C- ESCUELA INDUSTRIAL N° 3 “OSCAR SMITH”, de Puerto Deseado -Pcia. de Santa Cruz- para apoyar el “Taller de Plantas Propulsoras Marinas” (taller integrado).

D- UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales- para el postgrado “Especialidad en Pesquerías Marinas”.

E- INSTITUTO DE BIOLOGÍA MARINA Y PESQUERA “ALMIRANTE STORNI” – Laboratorio de Recursos Ícticos – Grupo de Estudio de Peces Cartilagosos (CONDROS) para la ampliación del Proyecto “Los Condrictios del Golfo San Matías: nuevas propuestas para una explotación sustentable”.



En el análisis de los proyectos se ha tenido en cuenta la decisión adoptada en el punto anterior, la disponibilidad actual de recursos correspondientes al ítem Capacitación y los lineamientos generales establecidos por el CFP en el Acta N° 12/08, respecto de la necesidad de las instituciones que presentaron proyectos con anterioridad de asegurar la continuidad futura de los mismos a través de otras fuentes de financiación.

Asimismo, se han priorizado los proyectos vinculados con la pesca responsable y los lineamientos referidos a la identificación de las especies sobre las cuales se posee poca información biológica, en consonancia con los planes de acciones nacionales e internacionales, buscando el apoyo de la comunidad para avanzar en el conocimiento de estas especies y de una pesca sustentable.

Por todo lo expuesto, se decide por unanimidad aprobar el proyecto correspondiente al INSTITUTO DE BIOLOGÍA MARINA Y PESQUERA “ALMIRANTE STORNI” – Laboratorio de Recursos Ícticos – Grupo de Estudio de Peces Cartilaginosos (CONDROS): Ampliación del Proyecto “Los Condrictios del Golfo San Matías: nuevas propuestas para una explotación sustentable”.

El objetivo del proyecto presentado es la extensión por un año más del proyecto de capacitación sobre la problemática en la conservación de tiburones (PAI Tiburones, FAO 1999 y PAN Tiburones), para su conocimiento por parte del personal que se desempeña en el ámbito pesquero marino de la Provincia de Río Negro, tanto en el sector público como en el sector privado, incluyendo en esta oportunidad a la comunidad pesquera de Sierra Grande y Viedma y su zona de influencia.

La ampliación requerida se fundamenta en:

- La posibilidad de ampliar el registro de la información pesquera de todos los condrictios capturados en la pesquería del Golfo San Matías y no solamente de las actividades desarrolladas en San Antonio Oeste.
- La declaración de “*interés científico, ecológico y productivo*” del proyecto por parte de la Legislatura de la Provincia de Río Negro (Declaración N° 290-08) y la declaración de “*interés municipal*” por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de San Antonio Oeste (028/08)
- El antecedente de la recopilación de datos de la pesca del tiburón gatopardo reflejada en el PAN Tiburones recientemente aprobado.

El resultado que se espera alcanzar es el mejoramiento de la estadística provincial y manejo sustentable de la actividad extractiva del Golfo San Matías y aguas de jurisdicción provincial, mediante la ampliación de los objetivos del proyecto a las localidades de Viedma y Sierra Grande y a la pesca deportiva y artesanal.



ACTA CFP N° 15/2009

El monto solicitado al CFP es de \$ 70.000 según se detalla a continuación:

Item	Monto
1- Gastos para movilidad	\$ 21.240,00
2- Honorarios para el personal del dictado de los cursos	\$ 32.000,00
3- a- Materiales de apoyo didáctico y de difusión (cartillas de identificación de las diferentes especies de condrictios, material audiovisual, cuadernillos de divulgación).	\$ 10.000,00
b-Equipamiento (cámara digital y computadora portátil)	\$ 6.760,00
TOTAL	\$ 70.000,00

Por esta razón se decide por unanimidad aprobar el proyecto de referencia y asignar para su ejecución \$ 70.000. Dicha suma deberá imputarse a los fondos asignados al ítem Capacitación hasta el presente.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique las decisiones adoptadas a los interesados.

Siendo las 15:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.